



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3993

BUENOS AIRES,

10 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-14093-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (rubro Importador de Productos Higiénicos Descartables de Uso Externo e Intravaginal), solicita la corrección del error material en la Disposición ANMAT N° 8420/11 de designación de Director Técnico.

Que el error detectado recae en el Artículo 2° de la Disposición mencionada precedentemente, en el domicilio legal de la firma.

Que dicho error material es subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3993**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 2º de la Disposición ANMAT Nº 8420/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Inscribáse a la Farmacéutica Señora GABRIELA LUCIA MARINA LEITNER, matrícula Nacional Nº 11882, como Directora Técnica de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (rubro Importador de Productos Higiénicos Descartables de Uso Externo e Intravaginal), con domicilio en la Ex - Ruta Nacional Nº 7, Km. 0,700, Villa Mercedes, Provincia de San Luis y en la calle 9 y 23, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Diciembre de 2011."

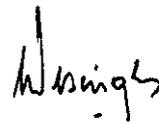
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-14093-13-7

DISPOSICIÓN Nº: **3993**

dc


\$
7



Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.